

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.	Hoja 1 de 18
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

SECCIÓN, SUBSECCIÓN Y EPÍGRAFE (a cumplimentar por el BOJA):	BOJA núm.:
--	------------

SUMARIO:

Resolución de 17 de mayo de 2021, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones reguladas en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

TEXTO:

Por Orden de 12 de mayo de 2018, se procedió a la aprobación de las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del Programa de Experiencias Profesionales establecidos en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas de Inserción Laboral de la Junta de Andalucía. Así mismo, por Orden de 12 de mayo de 2018, se procedió al desarrollo del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, de prácticas no laborales en empresas, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

La citada Orden, en su disposición adicional primera, establece que la persona titular de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, podrá efectuar convocatorias de las subvenciones que se regulan en la Orden, mediante Resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previo informe de la Dirección General de Presupuestos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera.

El programa de prácticas no laborales tiene como objetivo promover la inserción laboral de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo, ofreciéndoles prácticas no laborales en empresas que les acerquen al mundo laboral. Los participantes en el programa Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) han de encontrarse desarrollando un Itinerario Personalizado de Inserción en la Red Andalucía Orienta.

Debido al contexto actual derivado de la situación extraordinaria provocada por la crisis sanitaria derivada del COVID-19, y al impacto que previsiblemente está teniendo esta pandemia en el mercado laboral andaluz, con la consiguiente pérdida de empleos, hace especialmente necesaria la preservación de las subvenciones concedidas en el marco de los programas de Inserción, dirigidos a los colectivos de desempleados más vulnerables, como son las personas con discapacidad, las personas en riesgo de exclusión social, y las minorías étnicas, que debido a esta situación van a ver incrementadas sus dificultades previas de acceso al empleo.

Los programas de empleo dirigidos a estos colectivos específicos se convierten, si cabe, en más necesarios que nunca y se precisa que sean los instrumentos que permitan de una manera contundente responder a las necesidades de las personas que más dificultades tienen para acceder al mercado de trabajo, tanto a lo largo del periodo que dure la situación de emergencia

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	17/05/2021	PÁGINA 1/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmsN3FW5JURTLCV8RF43G28YUPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.	Hoja 2 de 18
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

sanitaria como con posterioridad a la misma. Por ello esta convocatoria pretende garantizar y fomentar el acceso al empleo, dirigiéndose a personas con discapacidad, minorías étnicas y personas en riesgo de exclusión social.

La última convocatoria del Programa de prácticas no laborales se realizó en el año 2018 y dado que razones de interés público lo aconsejan, se pone en marcha una nueva convocatoria durante este año, con el propósito de activar experiencias profesionales, que a través de las entidades colaboradoras desarrollen prácticas no laborales para favorecer la inserción laboral de las personas desempleadas en Andalucía.

Por otro lado, la Ley 3/2019, de 22 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019, en el apartado 40 de la disposición final primera modifica el artículo 124 del texto refundido de la Ley General de la hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

El apartado 4 de dicho precepto, en la redacción dada tras la citada modificación, establece que «en las subvenciones cuya justificación se efectúe con posterioridad al cobro de la misma, no podrá abonarse a la persona o entidad beneficiaria un importe superior al 50% de la subvención, sin que se justifique previamente los pagos anteriores, excepto en los supuestos en que el importe de aquellas sea igual o inferior a 6000 euros». En su cumplimiento, se adaptan, a estas previsiones, la forma de pago de las subvenciones convocadas.

En virtud de lo anterior, y en uso de las competencias atribuidas conforme a la disposición adicional primera de la Orden de 12 de mayo de 2018,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca para el año 2021, la concesión de subvenciones regulados en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.
2. La distribución geográfica del número de prácticas a desarrollar se ajustará al mapa de recursos recogido en el Anexo de esta convocatoria, en el que se concreta el objetivo previsto por el Servicio Andaluz de Empleo para la convocatoria 2021.
3. En el marco de esta convocatoria ninguna entidad gestora de prácticas, ni uniprovincial, ni multiprovincial, podrá resultar beneficiaria con más de 6 profesionales por provincia, o 28 profesionales en el total de Andalucía en caso de entidades multiprovinciales.
4. Para esta convocatoria, las prácticas acogidas al Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, tendrán una duración de 3 meses.

Segundo. Financiación y cuantía.

1. Las subvenciones se concederán de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias existentes, por una cuantía máxima de VEINTE MILLONES DE EUROS (20.000.000,00 euros) y con cargo a los créditos del presupuesto de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias, con carácter estimado:

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	17/05/2021	PÁGINA 2/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN3FW5JURTL CV8RF43G28YUPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.	Hoja 3 de 18
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

DECRETO	Aplicaciones Presupuestarias/ Códigos de Proyecto	Cuantías máximas			
		Anualidad 2021	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Totales
Experiencias Profesionales para el Empleo (Decreto 85/2003, 1 de abril)	1039188023 G/32L/44204/00 S0574	700.000€	350.000€	350.000€	1.400.000€
	1039188023 G/32L/46204/00 S0574	7.000.000€	3.500.000€	3.500.000€	14.000.000€
	1039188023 G/32L/48204/00 S0574	2.300.000€	1.150.000€	1.150.000€	4.600.000€
Totales		10.000.000€	5.000.000€	5.000.000€	20.000.000€

2. Se establece la distribución de los créditos atendiendo a los ámbitos territorial y/o funcionales de competitividad provincial y autonómica, de acuerdo a las siguientes cuantías:

Programa de Experiencia Profesionales para el Empleo (Decreto 85/2003, de 1 de abril).

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETITIVIDAD PROVINCIAL	
Almería	953.487€
Cádiz	2.460.770€
Córdoba	1.358.121€
Granada	1.456.344€
Huelva	809.792€
Jaén	1.008.635€
Málaga	2.578.795€
Sevilla	3.374.056€
Total	14.000.000€

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	17/05/2021	PÁGINA 3/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmsN3FW5JURTLCV8RF43G28YUPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.	Hoja 4 de 18
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

ÁMBITO TERRITORIAL Y/O DE COMPETIVIDAD AUTONÓMICO	
Almería	408.617€
Cádiz	1.054.620€
Córdoba	582.054€
Granada	624.150€
Huelva	347.055€
Jaén	432.274€
Málaga	1.105.202€
Sevilla	1.446.028€
Total	6.000.000€

3. La asignación de equipos técnicos a las entidades beneficiarias se realizará proporcionalmente a los créditos disponibles en cada provincia y/o comunidad autónoma.

En la actual convocatoria se podrá también prever que, tras la resolución de concesión, los sobrantes de los créditos estimados en alguno de sus ámbitos territoriales y/o funcionales, por el orden de prelación que establezca la convocatoria y previa modificación de la distribución de los créditos aprobados, posibiliten una resolución complementaria de concesión de la subvención que incluya solicitudes, respetando su orden de evaluación, de ámbitos territoriales y/o funcionales de la misma convocatoria que, aún cumpliendo todos los requisitos, no hayan sido beneficiarias por agotamiento del crédito disponible en dichos ámbitos, de conformidad con lo que se establece en el apartado e) del artículo 10 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

Se establece la posibilidad recogida en el artículo 5.2 de las bases reguladoras de las ayudas, de modificar la distribución territorial inicial del crédito realizada en la convocatoria, mediante acuerdo motivado con anterioridad al comienzo de la evaluación previa de las solicitudes presentadas.

El porcentaje máximo de subvención será del 100%.

4. La presente convocatoria se financia en su totalidad con crédito finalista del Estado, en el programa de Fomento e Intermediación de Empleo, S0574.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	17/05/2021	PÁGINA 4/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN3FW5JURTL CV8RF43G28YUPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.	Hoja 5 de 18
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Tercero. Forma de pago.

Las subvenciones serán abonadas mediante tres pagos: el primer pago, a la fecha de resolución de concesión, correspondiente al 50% de la ayuda concedida, en concepto de anticipo; el segundo pago por el importe correspondiente al 25% de la subvención, una vez revisada y contabilizada la justificación de al menos el 25 % del importe de la subvención y, un tercer pago correspondiente al 25 % de la subvención restante, una vez revisada y contabilizada la justificación del resto de la ayuda, deduciéndose, en su caso, los importes no invertidos en el proyecto subvencionado y/o no empleados correctamente.

Cuarto. Objeto de las subvenciones.

El objeto del incentivo es el desarrollo de las prácticas no laborales en empresas en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, cuya finalidad es promover la inserción laboral de personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo a través de prácticas no laborales en empresa, que proporcionen el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira.

Quinto. Concepto subvencionable.

1. Tal como se indica en el apartado 2.a) del cuadro resumen de las bases reguladoras de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, de la Orden de 12 de mayo de 2018, el concepto subvencionable es la realización de prácticas no laborales en empresas que acerquen a la persona demandante de empleo al mundo laboral.
2. Los proyectos subvencionables tendrán una duración de 24 meses, contados desde la fecha que se indique en la resolución de concesión.

Sexto. Entidades Beneficiarias.

1. Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente resolución las entidades previstas en el apartado 4.a).1. que reúnan todos los requisitos indicados en el apartado 4.a).2.º del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018.
2. Las entidades deberán mantener los requisitos que atribuyen la condición de beneficiaria de la fecha de presentación de solicitud, y hasta la finalización del periodo de ejecución del proyecto que se determine en la resolución de concesión.

Séptimo. Régimen jurídico.

Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria se regirán en todos sus aspectos por lo establecido en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas para financiar las prácticas no laborales en empresas en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, regulados en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 95, de 18 de mayo de 2018).

Octavo. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento de concesión de subvenciones.

1. El órgano instructor será la Dirección General competente en materia de intermediación e inserción laboral, que además de las funciones de instrucción, le corresponderán las siguientes funciones:

- Evaluación de solicitudes.
- Propuesta provisional de resolución.
- Análisis de las alegaciones y documentación presentada.
- Propuesta definitiva de resolución.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	17/05/2021	PÁGINA 5/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN3FW5JURTLVCV8RF43G28YUPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.	Hoja 6 de 18
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

2. El órgano competente para resolver será la Dirección General competente en materia de intermediación e inserción laboral, que actuará por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo.

Noveno. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al que se publique el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como en el artículo 6.2 del Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, que regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
2. Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Dirección General competente en materia de intermediación y orientación laboral del Servicio Andaluz de Empleo.
3. Los formularios de solicitud (Anexos I, II, III) se podrán obtener en la siguiente dirección electrónica <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html> y se presentarán en la forma prevista en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden 12 de mayo de 2018.

Décimo. Subsanación de solicitudes.

El procedimiento para la subsanación de las solicitudes será el establecido en el artículo 13 de la Orden de 20 diciembre de 2019 (BOJA 249, 30 diciembre), por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Undécimo. Audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación.

1. El órgano instructor, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, concederá un plazo de 10 días para que, utilizando el formulario-Anexo II las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:
 - a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.
 - c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 4 de este resuelve, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
 - 1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 - 2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales.
2. Las entidades beneficiarias provisionales deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado 1 de este resuelve, la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.
 Esta documentación también deberá ser presentada por las entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en la propuesta provisional de resolución.
 Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.
3. El formulario y, en su caso, documentación adjunta, podrán presentarse en los lugares y registros indicados en el apartado 10.c) del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018. Para el supuesto de presentación en el Registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, deberá tratarse de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	17/05/2021	PÁGINA 6/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN3FW5JURTLVCV8RF43G28YUPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.	Hoja 7 de 18
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.

En el supuesto de presentación a través del Registro electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas o entidades interesadas también podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas o entidades interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano gestor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

4. La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará:

- Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Duodécimo. Criterios de valoración.

Las solicitudes de subvención se valorarán por los órganos competentes conforme a los criterios objetivos de valoración establecidos en el apartado 12.a).1 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018.

Decimotercero. Plazo de resolución y notificación.

1. El plazo máximo para resolver y publicar la resolución de concesión a la entidad beneficiaria será de tres meses, a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes previsto en la convocatoria, conforme a lo establecido en el apartado 16 del cuadro resumen de la Orden 12 de mayo de 2018.

2. Las notificaciones y publicaciones de actos que deban realizarse se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el apartado 19 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018.

Decimocuarto. Fin de la vía administrativa.

La Resolución de concesión que se dicte pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa. Contra ella podrán las personas o entidades interesadas interponer potestativamente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente su notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que las dictó, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimoquinto. Justificación de las subvenciones.

La justificación y liquidación de subvenciones concedidas se realizará de acuerdo a lo establecido en el apartado 26 del cuadro resumen de la Orden de 12 de mayo de 2018.

Decimosexto. Devolución voluntaria.

1. De acuerdo con lo previsto en el artículo 124 quater. del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la entidad beneficiaria podrá efectuar la devolución o solicitar la compensación o el aplazamiento y fraccionamiento de la subvención concedida, mediante la presentación del formulario-Anexo II, de forma telemática en la

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	17/05/2021	PÁGINA 7/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN3FW5JURTL CV8RF43G28YUPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.	Hoja 8 de 18
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

Ventanilla Electrónica del Servicio Andaluz de Empleo a través de la siguiente dirección electrónica:
<https://ws109.juntadeandalucia.es/vea-web/>

2. Los medios disponibles y el procedimiento a seguir se encuentran en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/hacienda-industria-y-energia/areas/tesoreria-endeudamiento/paginas/devolucion-voluntaria.html>.

Decimoséptimo. Entrada en Vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a 17 de mayo de 2021. El Director-Gerente, Miguel Ángel Terrero Prada.

ANEXO

MAPA DE RECURSOS 2021 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE PRÁCTICAS NO LABORALES (PROPORCIONAL AL NÚMERO MEDIO DE DEMANDANTES DE EMPLEO INSCRITOS EN 2020, DENOS Y A LAS CUANTÍA ASIGNADAS) ÁMBITO TERRITORIAL PROVINCIAL	
Provincia	Experiencias Profesionales para el Empleo (Decreto 85/2003, de 1 de abril)
Almería	400
Cádiz	960
Córdoba	560
Granada	560
Huelva	320
Jaén	400
Málaga	960
Sevilla	1280
Total	5540

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.	Hoja 9 de 18
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

MAPA DE RECURSOS 2021 DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE PRÁCTICAS NO LABORALES (PROPORCIONAL AL NÚMERO MEDIO DE DEMANDANTES DE EMPLEO INSCRITOS EN 2020, DENOS Y A LAS CUANTÍA ASIGNADAS) ÁMBITO TERRITORIAL AUTONÓMICO	
Provincia	Experiencias Profesionales para el Empleo. (Decreto 85/2003, de 1 de abril)
Almería	159
Cádiz	410
Córdoba	226
Granada	242
Huelva	135
Jaén	168
Málaga	429
Sevilla	562
Total	2331

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.	Hoja 10 de 18
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 2)

ANEXO I

Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMOMINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LOS PROGRAMAS DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO. (Código de procedimiento: 14647)

(Este formulario deberá acompañarse de los correspondientes Anexos de datos específicos del Programa)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

Orden de 12 de mayo de 2018 (BOJA nº 95 de fecha 18 de mayo 2018)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MOVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MOVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .	

3 DECLARACIONES			
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:			
☐ Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.			
☐ No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.			
☐ Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.			
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€



002825/1W



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	17/05/2021	PÁGINA 10/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN3FW5JURTLVCV8RF43G28YUPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.	Hoja 11 de 18
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 2 de 2)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

3 DECLARACIONES (continuación)			
Concedidas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
.....			€
☐ Son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud. ☐ Se compromete a cumplir con las obligaciones exigidas. ☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras. ☐ Otra/s (especificar)			

4 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/os de datos específicos de la línea correspondiente.	

5 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS	
El contenido de este apartado debe ser cumplimentado en el/los Anexo/os de datos específicos de la línea correspondiente.	

6 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
La persona abajo firmante DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y SOLICITO la concesión de la subvención por importe de:	
En	, a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	0	3	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:	
a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo da Vinci 19 B Sevilla 41092 (https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html). b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es . c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión y Tramitación de Ayudas y Subvenciones, con la finalidad de Gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1 c) y 6.1 e) del RGPD, cuya base jurídica es la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo. d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio. e) El Servicio Andaluz de Empleo contempla la cesión de datos a otros órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.	
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170068.html	
La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.	

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	17/05/2021	PÁGINA 11/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmsN3FW5JURTLCV8RF43G28YUPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.	Hoja 12 de 18
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 4)

ANEXO II



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FOMENTO Y TRABAJO AUTÓNOMO



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

SUBVENCIÓN COMPETITIVAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LOS PROGRAMAS DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO. (Código de procedimiento: 14647)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Orden de 12 de mayo de 2018 (BOJA n.º 95 de fecha 18 de mayo de 2018)

1	DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2	DATOS BANCARIOS															
IBAN: <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 15px; height: 20px;">E</table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 15px; height: 20px;">S</table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 15px; height: 20px;"></table> / <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 15px; height: 20px;"></table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 15px; height: 20px;"></table> / <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 15px; height: 20px;"></table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 15px; height: 20px;"></table> / <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 15px; height: 20px;"></table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 15px; height: 20px;"></table> / <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 15px; height: 20px;"></table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 15px; height: 20px;"></table> / <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 15px; height: 20px;"></table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 15px; height: 20px;"></table>																
Entidad: _____																
Domicilio: _____																
Localidad: _____										Provincia: _____					Código Postal: <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 15px; height: 20px;"></table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 15px; height: 20px;"></table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 15px; height: 20px;"></table> <table border="1" style="display: inline-table; text-align: center; width: 15px; height: 20px;"></table>	
NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.																

3	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN	
N° Expediente:		
Descripción:		



002825/1/A02W

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	17/05/2021	PÁGINA 12/18
VERIFICACIÓN	Pk2imSN3FW51U1RT CV8RE43G28Y1PG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.	Hoja 13 de 18
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 2 de 4)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones, mi solicitud ha sido: ☐ CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. ☐ CONCEDIDA por un importe o pretensión inferior al solicitado. ☐ DESESTIMADA. ☐ DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente. Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta: ☐ ACEPTO la subvención propuesta. ☐ DESISTO de la solicitud. ☐ REFORMULO. (Sólo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provisional sea inferior al solicitado y las bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos: ☐ ALEGO lo siguiente: ☐ OPTO. De conformidad con lo establecido en las bases reguladoras, y habiendo resultado persona o entidad beneficiaria provisional/suplente de dos o más subvenciones, opto por la/s siguiente/s (rellenar cuando proceda): ☐ OTROS: 	

5	DERECHO DE OPOSICIÓN
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
☐	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporte copia del DNI/NIE.

6	DOCUMENTACIÓN
Presento la siguiente documentación:	
	Documento
1	
2	
3	
4	
Y en el caso de haber ejercido mi derecho a oposición en el apartado 5:	
☐	Copia del DNI/NIE de la persona representante.

002825/1/A02W

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	17/05/2021	PÁGINA 13/18
VERIFICACIÓN	Pk2imSN3FW51U1RT CV8RE43G28Y1PG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.	Hoja 14 de 18
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 3 de 4)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

6	DOCUMENTACIÓN (continuación)		
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó (1)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
7	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
El abajo firmante, DECLARA , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.			
En _____, a la fecha de la firma electrónica.			
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.: _____			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 0 3 0 0

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo da Vinci 19 B Sevilla 41092 (https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html).
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es .
c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión y Tramitación de Ayudas y Subvenciones, con la finalidad de Gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación; la licitud de dicho tratamiento se basa en a los artículos 6.1 c y 6.1 e del RGPD, cuya base jurídica es la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos , donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
e) El Servicio Andaluz de Empleo contempla la cesión de datos a otros órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.
La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170068.html
La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	17/05/2021	PÁGINA 14/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN3FW5JURTLVCV8RF43G28YUPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.	Hoja 15 de 18
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 4 de 4)

ANEXO II

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

NOTA:
De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):
a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de solicitud.
b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.
Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pudiera incurrir.

002825/1/A02W

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	17/05/2021	PÁGINA 15/18
VERIFICACIÓN	PK2jmSN3FW5JURTLCV8RF43G28YUPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.	Hoja 16 de 18
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 1 de 3)

ANEXO III



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FOMENTO Y TRABAJO AUTÓNOMO



MINISTERIO
 DE TRABAJO
 Y ECONOMÍA SOCIAL

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



002825/1/A03W



FICHA EXPERIENCIAS PROFESIONALES

DATOS ESPECÍFICOS PARA LAS SOLICITUDES DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (Código de procedimiento: 14647)

(Este formulario debe ir precedido del común de Subvenciones Competitivas del SAE. ANEXO I)

Orden de 12 de mayo de 2018 (BOJA n.º 95 de fecha 18 de mayo de 2018)

1	DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD			
1.1	DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD			
CNAE:		TIPO DE ENTIDAD:		
1.2	DATOS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO			
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE:
TELÉFONO:		MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

2	ZONAS DE ACTUACIÓN	
PROVINCIA		Nº TÉCNICOS
Nº TÉCNICOS TOTAL		

3	DATOS GENERALES DE LA ACTUACIÓN			
DURACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
Fecha Inicio		Fecha Fin	Nº meses	
COSTES SALARIALES (Técnico.: 32.135,39 €/año)				
Importe Tec.		Total Tec.	Total Costes Salariales	
COLECTIVOS PRÁCTICAS		Nº PERSONAS BENEFICIARIAS	Nº MESES PRÁCTICAS	Nº TOTAL DE MESES DE APOYO INDIVIDUAL
A. COLECTIVOS ESPECÍFICOS				
1. Personas con discapacidad				
2. Minorías étnicas				
3. Personas en riesgo de exclusión social				
TOTAL MESES APOYO INDIVIDUAL COLECTIVOS ESPECÍFICOS				
TOTALES (Mín. personas participantes: 40 x Nº de técnicos x Nº años)				
Cuantía del apoyo individual por persona beneficiaria (80% del IPREM)				
Importe Total Apoyo Individual				

4	PRESUPUESTO DE GASTOS			
CONCEPTO		Coste Total		
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL				
B. DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO				
C. DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES				
D. APOYO INDIVIDUAL				
E. ALTA RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
F. SEGUROS DE ACCIDENTES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL				
G. PUBLICIDAD				
H. COSTES INDIRECTOS (HASTA 15% DE LOS COSTES SALARIALES)				
TOTAL GASTOS PARA LAS ACTUACIONES PROYECTADAS				

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	17/05/2021	PÁGINA 16/18
VERIFICACIÓN	Pk2jmSN3FW5JURTLCV8RF43G28YUPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.	Hoja 17 de 18
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 2 de 3)

ANEXO III

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002825/1/A03W

5	MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO
5.1 Justificación y objetivos del programa de prácticas	
5.2 Características de las empresas donde se realizarán las prácticas (Sector empresarial, Tipo de ocupación, familia profesional, etc...)	
5.3 Metodología.	
Proceso de captación de empresas donde se realizarán las prácticas	
Proceso de evaluación y valoración de los participantes que realizarán las prácticas	
Descripción del seguimiento y evaluación de las prácticas profesionales	
5.4 Acciones Complementarias	
Descripción de los Objetivos, temporalización, metodología, seguimiento y evaluación de cada acción complementaria.	
Descripción de las actuaciones desarrolladas llevadas a cabo por la entidad solicitante para la mejora de la calidad	
Desarrollo por parte de la entidad solicitante de otras acciones dirigidas a la mejora de la empleabilidad en los años anteriores. Señalar el compromiso del porcentaje de inserción	
5.5 Experiencia en la gestión de programas de practicas en empresas (BAREMABLE)	
☐ Ha gestionado el programa de Prácticas en Empresas subvencionado por el SAE	
☐ Ha gestionado el programa de Prácticas en empresas no subvencionados por el SAE.	
5.6 Experiencia en la gestión de políticas activas de empleo (BAREMABLE)	
☐ Ha gestionado PAE's reguladas en la normativa de Orientación del Servicio Andaluz de Empleo distintas a la solicitada.	
☐ Ha gestionado PAE's distintas a las reguladas en la normativa de Orientación del Servicio Andaluz de Empleo, subvencionadas por el SAE.	
☐ Ha gestionado PAE's, distintas a la solicitada no subvencionadas por el SAE.	

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO II y III

CONSEJERÍA, ENTIDAD, EMPRESA: CONSEJERÍA EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO.	Hoja 18 de 18
ORGANISMO: SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	

(Página 3 de 3)

ANEXO III

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002825/1/A03W

6	FECHA Y FIRMA
En _____, a la fecha de la firma electrónica. LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: _____	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 1 0 3 0 0

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El responsable del tratamiento de sus datos personales es el Servicio Andaluz de Empleo cuya dirección es Calle Leonardo da Vinci 19 B Sevilla 41092 (<https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae.html>).
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección dpd.sae.cefta@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento Gestión y Tramitación de Ayudas y Subvenciones, con la finalidad de Gestión de los datos de carácter personal para la concesión de ayudas y subvenciones en materia de empleo y su justificación; la licitud de dicho tratamiento se basa en los artículos 6.1 c y 6.1 e del RGPD, cuya base jurídica es la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) El Servicio Andaluz de Empleo contempla la cesión de datos a otros órganos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/170068.html>

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL TERRERO PRADA	17/05/2021	PÁGINA 18/18
VERIFICACIÓN	PK2jmSN3FW5JURTLCV8RF43G28YUPG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	